I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARATAMENTO DE SALUD

APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL

LOTA, 27 OCT. 2022

DECRETO N° 4707.- **(C)**

VISTOS:

a). – Correo electrónico, de la funcionaria Sra. **SOLEDAD DEL PILAR CASTILLO CASTILLO**, de fecha 18.10.2022.

b). - Ley N°20.645, y en uso de las facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **SOLEDAD DEL PILAR CASTILLO CASTILLO, ENFERMERA,** Funcionaria a Honorario.

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 16 de Septiembre del 2022 hasta el 08 de Diciembre del 2022, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:
- Contraloría (Siaper)
- Secretaria
- Consultorio
- Remuneraciones
- Carpeta Funcionario

BCS/LBF/MCL/mso.